

## Isapres realizarán nueva devolución de excedentes a sus afiliados

Santiago, 5 de enero de 2021. El gremio que agrupa a las Isapres, informó las fechas en las que se efectuará el tercer periodo de devolución de excedentes, el cual beneficiará a 700 mil personas.

Al respecto el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simon, señaló “durante el mes de enero se realizará devolución de excedentes, a diferencia de lo que ocurrió el año pasado que fue en marzo, para todos aquellos afiliados al sistema privado de salud que dispongan de excedentes por su cotización al 31 de diciembre de 2020”.

Para que las personas puedan recibir sus excedentes directamente en sus cuentas bancarias, es importante que mantengan sus datos actualizados. “Invitamos a los afiliados a contactarse directamente con su Isapre para verificar sus datos, a través de los distintos canales de atención. En el contexto de pandemia queremos que este proceso sea de la manera más expedita y evitando contagios”, agregó Simon.

Isapre	Fecha	Más información
CruzBlanca	20 de enero	<a href="https://www.cruzblanca.cl/cruzblanca/devolucion-de-excedentes-2021">https://www.cruzblanca.cl/cruzblanca/devolucion-de-excedentes-2021</a>
Banmédica	21 de enero	<a href="https://www.banmedica.cl/noticia/devolucion-excedentes-2021/">https://www.banmedica.cl/noticia/devolucion-excedentes-2021/</a>
Vida Tres	21 de enero	<a href="https://www.vidatres.cl/noticia/devolucion-excedentes-2021/">https://www.vidatres.cl/noticia/devolucion-excedentes-2021/</a>
Colmena	22 de enero	<a href="http://www.colmena.cl/devolucion-anual-de-excedentes-de-cotizacion/">http://www.colmena.cl/devolucion-anual-de-excedentes-de-cotizacion/</a>
Consalud	27 de enero	<a href="https://www.consalud.cl/novedades/devolucion-excedentes-enero-2021.html">https://www.consalud.cl/novedades/devolucion-excedentes-enero-2021.html</a>

### ¿Qué son los excedentes?

Son dineros que se han acumulado en la cuenta individual de los afiliados a una Isapre y corresponden al monto a favor que se genera cuando la cotización legal es superior a la suma del valor del plan contratado más el precio del GES.

### ¿Quiénes recibirán esta devolución de excedentes?

Todas las personas afiliadas que mantengan un saldo acumulado de excedentes al 31 de diciembre de 2020, descontando el monto utilizado durante el mes de enero del 2021.

### ¿Cómo se realizará el procedimiento de devolución?

Mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por cada uno de sus afiliados, las que pueden ser, una cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista, cuenta RUT o cuenta de ahorro.

Para quienes no registren una cuenta bancaria, se extenderá un vale vista o una orden de pago para su retiro y cobro en la entidad bancaria establecida por cada Isapre.